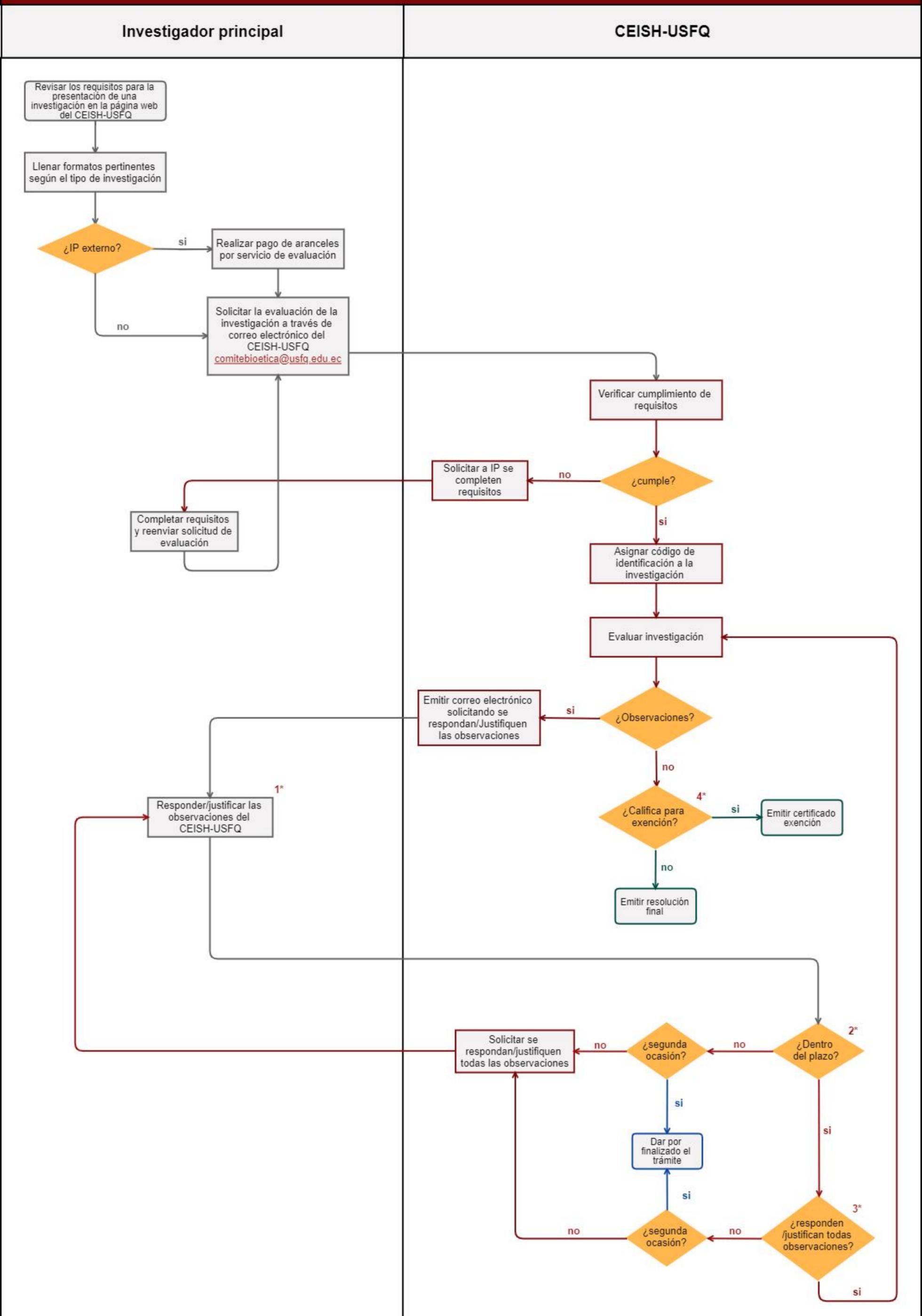


EVALUACIÓN INVESTIGACIONES CON RIESGO MÍNIMO



1* El investigador principal (IP) dispondrá de un plazo máximo de 30 días para dar respuesta a las observaciones determinadas por el CEISH-USFQ.

2* Si el IP no emite respuesta dentro del plazo señalado en el punto anterior, el CEISH-USFQ enviará un correo electrónico insistiendo se respondan/justifiquen las observaciones. De no obtenerse respuesta en un plazo máximo de 15 días el Comité dará por terminado el trámite e informará al IP.

3* Si el IP no responde/justifica todas las observaciones, el CEISH-USFQ enviará un correo electrónico solicitando se complete la respuesta a las observaciones. De no obtenerse respuesta en un plazo máximo de 15 días el Comité dará por terminado el trámite e informará al IP.

4* El CEISH-USFQ emitirá su resolución o certificado de exención en un plazo máximo de 45 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la documentación de investigaciones con riesgo mínimo. En caso de requerirse aclaraciones y/o modificaciones de una investigación, el tiempo de emisión de resolución del CEISH-USFQ se extenderá de acuerdo con el tiempo de respuesta del investigador principal.